



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

19 ABR 2013

EX. N° **519** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en su artículo 19; lo señalado en Decreto Supremo N° 265 de 1943, del Ministerio de Agricultura, artículo 20; Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente además, la Ordenanza N° 3, de fecha 24 de Mayo 2006, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Ticket N° 928527, de fecha 12/04/2013, presentada por Asociación Comunal de Club de Huasos de San José de Maipo.

La aprobación otorgada por el Honorable Concejo Municipal, mediante certificado N° 99-C, de fecha 19 de Abril de 2013.

DECRETO:

AUTORIZÁSE LA VENTA TEMPORAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, para los módulos y stands durante los días 20 y 21 de Abril de 2013, a realizarse en recinto de la Medialuna de Las vizcachas, ubicada en Camino Al Volcán N° 07030, Comuna de Puente Alto, bajo las siguientes condiciones:

1.- Será responsable de la instalación y organización de esta celebración en dicho sector, la **Asociación Comunal de Clubes de Huasos de San José de Maipo.**

2.- El Organizador deberá coordinarse también con Carabineros de Chile, para el resguardo de la seguridad tanto al interior como al exterior del recinto.

Las infracciones al presente decreto y demás normas que correspondan, serán denunciadas al Juzgado de Policía Local, el que aplicará las sanciones contempladas en la Ley.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO